Gobernación de Itapúa

Nº 16 /2014.-

CONTRATO
PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS-

La Gobernación de Itapúa, que en el texto de este contrato se identifica como la CONTRATANTE, con domicilio en la Avda. Irrazabal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador **DR. LUIS ROBERTO GNEITING** y la **EMPRESA ITAPÚA COMPUTACIÓN S.R.L**, representado por el **SR. RICARDO PINEDA**, quien en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, con domicilio en la casa de la calle Juan león Mallorquín N° 1053, de la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detallado en la cláusula primera.

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO:

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y el Proveedor, en relación a la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, detallados en las Especificaciones Técnicas del citado llamado.

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Especificaciones Técnicas.
c) Carta Oferta.
d) Pliego de Bases y Condiciones y/o carta de invitación.-
e) Demás documentos entregados por el Proveedor.

CLÁUSULA TERCERA

ALCANCE DEL SUMINISTRO:

Los servicios deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o carta de invitación. El Proveedor efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajustes a la provisión de referencia antes de ser entregados.

CLÁUSULA CUARTA.

PLAZO DEL SUMINISTRO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El Proveedor entregará los servicios de referencia objeto de este contrato dentro del ejercicio fiscal 2014, de conformidad a los plazos y formas establecidas en el PBC o Carta de Invitación, en el local de la Gobernación de Itapúa, detallado más arriba.-

La vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2014.-

Dra. Erika Kuefeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

CLÁUSULA QUINTA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL ANEXO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULA SEXTA
PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO
Para los fines de este Contrato se conviene en establecer como monto total del contrato la suma de Gs. 48.782.000 (cuarenta y ocho millones setecientos ochenta y dos mil) por los servicios detallados en el anexo.
El valor que la contratante pagará por los servicios, es el precio correspondiente a la tarifa ofertada presentada conforme a lo establecido, una vez entregados los bienes deberá ir acompañado de la factura a crédito correspondiente, siendo el plazo máximo para el pago, de 60 (sesenta) días calendario.
La contratante emitirá una orden a los efectos de la entrega de los servicios, la orden deberá estar firmada por el funcionario designado a emitir dicho documento.
Los precios señalados en la presente comprenden todo gravamen tributario, contribuciones y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.

CLÁUSULA SÉPTIMA
FORMA Y MONEDA DE PAGO:
El pago por los servicios será efectuado en guaraníes, en forma directa por la Gobernación de Itapúa, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 y ajustándose al plan de Caja a establecerse por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Itapúa. Así mismo debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.
A los efectos del presente instrumento y en aplicación del art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Gobernación de Itapúa retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.

CLÁUSULA OCTAVA
CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:
El proveedor y la contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

mayor los que en forma ejemplificada pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;

b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;

c) Incendios y naufragios.

Al producir un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.

CLÁUSULA NOVENA

RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la Gobernación de Itapúa a la rescisión del presente contrato:

a) Que el proveedor fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;

b) Que se demostrare colusión o fraude del proveedor con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de la Gobernación de Itapúa o con el personal perteneciente al mismo;

c) Si la Gobernación de Itapúa decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al proveedor, quien deberá suspender de inmediato la provisión de los productos. El proveedor dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.

CLÁUSULA DÉCIMA

RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de la Contratante si hubiere un retraso injustificado por más de 60 (sesenta) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato.

Si el proveedor decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá notificar por escrito a la Contratante con por lo menos 60 (sesenta) días de anticipación, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Greiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA

RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O PRODUCTOS

Una vez que los servicios hayan sido recibidos por la Gobernación de Itapúa, se procederá a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante del proveedor y el contratante.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, de conformidad a lo establecido en el art. 39 inc. C, de la Ley 2051/03.-

El proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato para tal efecto deberá presentar el formulario N°3 Declaración Jurada de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada por el contratante y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA

LEYES Y REGLAMENTOS:

"EL PROVEEDOR" deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de los bienes y/o productos de referencia, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán sometidas a las disposiciones establecidas en el Art. 9°- Régimen de controversias de la Ley N° 2051/03, establecidas para el efecto.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el siguiente detalle:

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	7	3	0	240	30	6	7	18.782.000
2014	1	7	0	0	240	10	1	7	5.000.000
2014	2	7	17	0	240	10	1	7	10.000.000
2014	2	7	5	0	240	30	6	7	10.000.000
2014	2	7	4	0	240	30	6	7	4.000.000
2014	1	8	0	0	240	10	1	7	1.000.000

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO

Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, lo firman en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la ley misma, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, a los 25 días del mes de Julio del año 2014.-

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
C.I Nº 2.493.520

Ricardo Pineda
Proveedor
C.I Nº 3.467.496

Dr. Luis Roberto Gneiting
Gobernador de Itapúa
C.I Nº 1.006.239

Gobernación de Itapúa

Nº 16 /2014.-

CONTRATO
PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS-

Anexo

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	81141804-018	Mantenimiento y Reparación de cámara fotográfica Digital	7	Unidad	EVENTO	30.000	210.000
2	81141804-018	Cambio de display	1	Unidad	EVENTO	150.000	150.000
3	81141804-018	Cambio de flash	1	Unidad	EVENTO	50.000	50.000
4	81141804-018	Cambio de cinta flex	1	Unidad	EVENTO	50.000	50.000
5	81141804-018	Cambio Regulador de zoom	1	Unidad	EVENTO	50.000	50.000
6	81111812-006	Mantenimiento y Reparación de proyector	6	Unidad	EVENTO	50.000	300.000
7	81111812-006	Cambio de Lámpara (Proyecto Epson Modelo H369A y Infocus Modelo X2)	6	Unidad	EVENTO	150.000	900.000
8	81111812-006	Cambio de cooler - ventilador	3	Unidad	EVENTO	50.000	150.000
9	81111812-006	Cambio de Placa - brillo	3	Unidad	EVENTO	60.000	180.000
10	81111812-003	Mantenimiento y Reparación de Lector grabador	2	Unidad	EVENTO	10.000	20.000
11	81111812-003	Cambio de Lente óptico	1	Unidad	EVENTO	15.000	15.000
12	81111812-003	Cambio de Flex lente	1	Unidad	EVENTO	15.000	15.000
13	81111812-003	Cambio de Engranajes	1	Unidad	EVENTO	15.000	15.000
14	81111812-003	Cambio de Motor de bandeja	1	Unidad	EVENTO	15.000	15.000
15	81111812-010	Mantenimiento y Reparación de CPU (Gabinete)	50	Unidad	EVENTO	30.000	1.500.000
16	81111812-010	Cambio de Memoria BIOS	6	Unidad	EVENTO	15.000	90.000
17	81111812-010	Cambio de Transistor de fuente placa	6	Unidad	EVENTO	15.000	90.000
18	81111812-010	Cambio de Cooler de fuente - Ventilador	50	Unidad	EVENTO	20.000	1.000.000
19	81111812-010	Cambio de Cooler de procesador	50	Unidad	EVENTO	35.000	1.750.000
20	81111812-010	Cambio de Placa de video PCI	2	Unidad	EVENTO	30.000	60.000
21	81111812-010	Cambio de Placa de video AGP	2	Unidad	EVENTO	40.000	80.000
22	81111812-010	Cambio de Placa de video PCI Express	2	Unidad	EVENTO	70.000	140.000
23	81111812-010	Cambio de Fuente de Alimentación de corriente eléctrica	50	Unidad	EVENTO	90.000	4.500.000
24	81111812-010	Cambio de Disquetera	2	Unidad	EVENTO	5.000	10.000

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Diantiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Gobernación de Itapúa

Nº 16 /2014.-

CONTRATO
PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS-

25	81111812-010	Cambio de Memoria tipo DIMM de 256 MB	2	Unidad	EVENTO	20.000	40.000
26	81111812-010	Cambio de Memoria tipo DIMM de 512 MB	10	Unidad	EVENTO	80.000	400.000
27	81111812-010	Cambio de Memoria tipo DDR de 512 MB	10	Unidad	EVENTO	170.000	1.700.000
28	81111812-010	Cambio de Memoria tipo DDR2 de 1 Gb	10	Unidad	EVENTO	190.000	1.900.000
29	81111812-010	Cambio de Placa madre para procesador AMD	2	Unidad	EVENTO	300.000	600.000
30	81111812-010	Cambio de Placa madre para procesador Pentium IV	2	Unidad	EVENTO	140.000	280.000
31	81111812-010	Cambio de Grabador de DVD	2	Unidad	EVENTO	180.000	360.000
32	81111812-010	Cambio de Cooler para procesador AMD	5	Unidad	EVENTO	80.000	400.000
33	81111812-010	Cambio de Cooler para procesador Pentium IV	10	Unidad	EVENTO	30.000	300.000
34	81111812-010	Cambio de Procesador AMD	5	Unidad	EVENTO	30.000	150.000
35	81111812-010	Cambio de Procesador Pentium IV	5	Unidad	EVENTO	30.000	150.000
36	81111812-010	Cambio de Cable ide para disco duro	5	Unidad	EVENTO	2.000	10.000
37	81111812-010	Cambio de Cable ide para disco disquetera	1	Unidad	EVENTO	2.000	2.000
38	81111812-010	Cambio de Cable ide para lector,grabador de dvd/cd	5	Unidad	EVENTO	2.000	10.000
39	81111812-010	Cambio de Disco duro tipo Ide 120 GB o 160 Gb	10	Unidad	EVENTO	150.000	1.500.000
40	81111812-010	Cambio de Disco duro tipo Sata 160 Gb (Mínimo)	10	Unidad	EVENTO	150.000	150.000
41	81111812-010	Cambio de Pila para placa madre	30	Unidad	EVENTO	4.000	120.000
42	81111812-013	Mantenimiento y Reparación de estabilizador de energía eléctrica	40	Unidad	EVENTO	15.000	600.000
43	81111812-014	Cambio de Transformador	15	Unidad	EVENTO	20.000	300.000
44	81111812-015	Cambio de Motset fuente	15	Unidad	EVENTO	20.000	300.000
45	81111812-005	Mantenimiento y Reparación de HUB/Switch	15	Unidad	EVENTO	10.000	150.000
46	81111812-005	Cambio de Ventilador	30	Unidad	EVENTO	15.000	450.000
47	81111812-005	Cambio de Switch de puerto	30	Unidad	EVENTO	15.000	450.000
48	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de impresora a chorro	10	Unidad	EVENTO	30.000	300.000
49	81111812-002	Cambio de Cabezal + flex	5	Unidad	EVENTO	25.000	125.000

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtler
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Gobernación de Itapúa

Nº 16 /2014.-

CONTRATO
PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS-

50	81111812-002	Cambio de Censor de hojas	5	Unidad	EVENTO	20.000	100.000
51	81111812-002	Cambio de Motor de rodillos	5	Unidad	EVENTO	20.000	100.000
52	81111812-002	Cambio de engranajes	5	Unidad	EVENTO	20.000	100.000
53	81111812-002	Cambio de Panel de power	5	Unidad	EVENTO	10.000	50.000
54	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de impresora Laser (Monocromático y Color)	20	Unidad	EVENTO	50.000	1.000.000
55	81111812-002	Cambio de Film laser jet	10	Unidad	EVENTO	30.000	300.000
56	81111812-002	Cambio de Fuente placa	10	Unidad	EVENTO	50.000	500.000
57	81111812-002	Cambio de engranajes	10	Unidad	EVENTO	35.000	350.000
58	81111812-002	Cambio de Rodillos	10	Unidad	EVENTO	30.000	300.000
59	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de impresora Matricial - carro corto	3	Unidad	EVENTO	20.000	60.000
60	81111812-002	Cambio de Cabezal	3	Unidad	EVENTO	50.000	150.000
61	81111812-002	Cambio de Flex cabezal	3	Unidad	EVENTO	30.000	90.000
62	81111812-002	Cambio de Tracción de hojas continuo	3	Unidad	EVENTO	20.000	60.000
63	81111812-002	Cambio de Motor de tracción	3	Unidad	EVENTO	20.000	60.000
64	81111812-002	Cambio de Memoria EPROM	3	Unidad	EVENTO	15.000	45.000
65	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de impresora Ploter	3	Unidad	EVENTO	120.000	360.000
66	81111812-002	Cambio de Cabezal + flex	2	Unidad	EVENTO	50.000	100.000
67	81111812-002	Cambio de Censor de hojas	2	Unidad	EVENTO	20.000	40.000
68	81111812-002	Cambio de Motor de rodillos	2	Unidad	EVENTO	20.000	40.000
69	81111812-002	Cambio de engranajes	2	Unidad	EVENTO	20.000	40.000
70	81111812-002	Cambio de Panel de power	2	Unidad	EVENTO	20.000	40.000
71	81111812-002	Cambio de correa	2	Unidad	EVENTO	20.000	40.000
72	81111812-001	Mantenimiento y Reparación de monitor CRT	25	Unidad	EVENTO	30.000	750.000
73	81111812-001	Cambio de Flayback	20	Unidad	EVENTO	15.000	300.000
74	81111812-001	Cambio de Transitor horizontal	20	Unidad	EVENTO	15.000	300.000
75	81111812-001	Cambio de Transitor vertical	20	Unidad	EVENTO	15.000	300.000
76	81111812-001	Cambio de Tubo + yugo	20	Unidad	EVENTO	15.000	300.000
77	81111812-001	Cambio de Cable RF+ ficha	20	Unidad	EVENTO	15.000	300.000
78	81111812-001	Cambio de Regulador de fuente	20	Unidad	EVENTO	15.000	300.000
79	81111812-009	Mantenimiento y Reparación de Notebook	5	Unidad	EVENTO	800.000	4.000.000
80	81111812-009	Cambio de Batería de 6 celdas	5	Unidad	EVENTO	220.000	1.100.000
81	81111812-009	Cambio de Transformador de fuente	5	Unidad	EVENTO	50.000	250.000
82	81111812-009	Cambio de Pantalla	5	Unidad	EVENTO	350.000	1.750.000

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Gobernación de Itapúa

Nº 16 /2014.-

CONTRATO
PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS-

83	81111812-009	Cambio de Memoria RAM	10	Unidad	EVENTO	50.000	500.000
84	81111812-009	Cambio de Lector/Grabador de dvd	5	Unidad	EVENTO	40.000	200.000
85	81111812-009	Cambio de cooler	10	Unidad	EVENTO	60.000	600.000
86	81111812-009	Cambio de Toud pach	2	Unidad	EVENTO	80.000	160.000
87	81111812-009	Cambio de Placa madre	10	Unidad	EVENTO	180.000	1.800.000
88	81111812-009	Cambio de Procesador	10	Unidad	EVENTO	80.000	800.000
89	81111812-008	Mantenimiento y Reparación de UPS	20	Unidad	EVENTO	30.000	600.000
90	81111812-008	Cambio de Batería 12v 7a	40	Unidad	EVENTO	1.100.000	4.400.000
91	81111812-008	Cambio de Transformador	20	Unidad	EVENTO	30.000	600.000
92	81111812-008	Cambio de Motset fuente	20	Unidad	EVENTO	15.000	300.000
93	72102203-999	Mantenimiento y Reparación de GPS	3	Unidad	EVENTO	40.000	120.000
94	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de Impresora chorro de tinta multifunción	6	Unidad	EVENTO	30.000	180.000
95	81111812-002	Cambio de Cabezal	6	Unidad	EVENTO	30.000	180.000
96	81111812-002	Cambio de Flex cabezal	2	Unidad	EVENTO	30.000	60.000
97	81111812-002	Cambio de Tracción de hojas continuo	2	Unidad	EVENTO	25.000	50.000
98	81111812-002	Cambio de Motor de tracción	2	Unidad	EVENTO	25.000	50.000
99	81111812-002	Cambio de Memoria eprom	2	Unidad	EVENTO	20.000	40.000
100	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de Impresora láser multifunción	11	Unidad	EVENTO	30.000	330.000
101	81111812-002	Cambio de Film laser jet	5	Unidad	EVENTO	20.000	100.000
102	81111812-002	Cambio de Fuente placa	6	Unidad	EVENTO	20.000	120.000
103	81111812-002	Cambio de engranajes	5	Unidad	EVENTO	20.000	100.000
104	81111812-002	Cambio de Rodillos	4	Unidad	EVENTO	20.000	80.000
							48.782.000

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
C.I Nº 2.493.520

ItapúaShop COMPUTACION
ITAPUA COMPUTACION S.R.L.
RUC: 80023172-4

Ricardo Rineda
Proveedor
C.I Nº 3.467.496

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Dr. Luis Roberto Gneiting
Gobernador de Itapúa
C.I Nº 1.006.239